



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684989001-2017-00077 00
Proceso	VERBAL REIVINDICATORIO CON EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
Demandante	BERTHA DE JESÚS SUÁREZ Y OTRA
Demandado	TERESA DE JESÚS RÍOS Y OTROS
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2022-127

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 8º del artículo 375 del Código General del Proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, esto es a los herederos indeterminados de JOSÉ OVIDIO ARANGO PALACIO, y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente trámite, en consecuencia y por economía procesal se nombra a quien ya viene actuando como curador, el doctor LUIS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS, abogado titulado portador de la cédula 3514070 y tarjeta profesional 314.406 el C.S. Judicatura, quien se localiza en el correo electrónico carrielesjerico@hotmail.com.

Por secretaría remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece la ley 2213 de 2022 a efectos de notificarle el cargo, y tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ